

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso a fin de que resuelva con relación a la solicitud de desarchivo y remisión de copia auténtica de sentencia del proceso de referencia que obra en el archivo "01-08" de este expediente digital, radicada desde la cuenta de correo electrónico janethw527@hotmail.com. Le informo que solicitud de similar naturaleza fue resuelta el pasado 04 de mayo de 2023, presentada por quien ahora radica nuevamente la mentada solicitud. Sírvase proveer. Cartago (V.), febrero 21 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por **JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES** contra sucesión **LEIDY JHORMARY GAVIRIA CASTRILLON**

Radicación: 76-147-40-03-001-2012-00108-00

Auto: **304**

Por medio de escrito dirigido electrónicamente, el demandante **JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES**, a través de la documentación visible en los archivos "01-08" le confiere "**PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**" a la Profesional del Derecho **MARIA JANETH VELASQUEZ VASQUEZ**, para que en su nombre y representación solicite al despacho el desarchivo del proceso en referencia y copia de la sentencia proferida al interior del proceso.

No obstante lo anterior, revisado el expediente observa esta Falladora que frente a similar petición, este despacho judicial emitió pronunciamiento por medio de providencia del 04 de mayo del 2023 ([01-07Auto640DeniegaRequerimiento.pdf](#)), denegando lo pretendido, por lo anterior, se le hace saber a la parte interesada que debe estarse a lo resuelto en ese proveído.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

VGC

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **22 DE FEBREO DE
2024**

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07bea52b18eab91d20c2d8cbf62f84974db14a90908212f7bb0b822641abbd4a**

Documento generado en 21/02/2024 11:43:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>